



Municipalidad Distrital de Catacaos



DECRETO DE ALCALDÍA N° 11-2022-MDC-A

Catacaos, 26 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:

Informe n° 452-2022/MDC.GR.SGRYDD emitido por la Subgerencia de Registro y Determinación de Deuda, Informe n° 1207-2022/MDC.GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972 en su Título Preliminar, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6 de la Ley citada, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"

Que, el artículo 20 inc. 6 de la mencionada norma, establece que son atribuciones del despacho de alcaldía "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, con Ordenanza Municipal n° 04-2019-MDC- A se otorga la condonación de intereses y multas deudas tributarias y no tributarias en proceso de cobranza ordinaria y coactiva en el distrito de Catacaos, siendo el último decreto que prorrogaba dichos beneficios el Decreto de Alcaldía n° 001-2022/MDC-A.

Que, con Informe n° 452-2022/MDC.GR.SGRYDD la Subgerencia de Registro y Determinación de Deuda, solicita prórroga de beneficios de obligaciones tributarias, pedido que con Informe n° 1207-2022/MDC.GAJ la Gerencia de Asesoría Legal recomienda se declare procedente en consecuencia se emita el Decreto de Alcaldía disponiendo la prórroga de la Ordenanza Municipal n° 04-2019 hasta el 29 de diciembre de 2023.

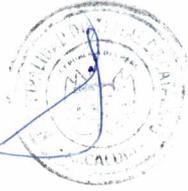
Que, considerando las facultades y competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, hasta el 29 de diciembre de 2023 la Ordenanza Municipal n° 004-2019-MDC que otorga la condonación de intereses y multas de deudas tributarias y no tributarias en cobranza ordinaria y coactiva en el distrito de Catacaos.

ARTICULO SEGUNDO: DIFUNDIR y PUBLICAR el presente Decreto de Alcaldía en el portal web oficial de la Municipalidad Distrital de Catacaos la publicación virtual, la fecha exacta de que la publicación del Decreto sea notorio en la página web y de fácil acceso a efectos de garantizar su vigencia, conforme lo señalado en el fundamento 21 de la Sentencia 0021-2010-PI-TC emitida por el Tribunal Constitucional, así como en los demás medios de difusión como el fan page de Facebook de la entidad, en el los establecimientos municipales y otros que permitan a la población acceder a los beneficios tributarios prorrogados.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



&



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
JOSÉ LUIS M. MUÑOZ VERA
ALCALDE

